

2023-407

Auto de sustanciación número 207

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Primero de febrero de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **SILVIO CORREA RUIZ**, a través de apoderado judicial, en contra del menor **S.C.M.** y los herederos indeterminados de la fallecida **CLAUDIA MARCELA MONTOYA QUINTERO**, se agrega el memorial que antecede y se tiene por posesionado del cargo de curador ad litem de la parte demandada al **DR. JHON BRAULIO BOTERO GRAJALES**, a quien se le concede el término de 20 días para que se pronuncie.

Remítase el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4bbe99e1a1f5b1c193b4999c2d57abbca4b0c1b787f4287c09b9afec4aa0ef**

Documento generado en 01/02/2024 11:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>